



“MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 16 ACOMPAÑAMIENTO”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 23 701

QUILLÓN, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.346, de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos Acompañamiento versión 16;
2. Ficha Técnica N°051, de fecha 14 de marzo de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-135-COT23, de fecha 03.04.2023, denominada **“MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 16 ACOMPAÑAMIENTO”**;
4. Orden de Compra N°5040-94-AG23, de fecha 05.04.2023;
5. Facturas Electrónicas N°39562; 39563; 39566 y 39613, de fecha 05.04.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/23 de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir material de oficina para labores administrativas habituales del programa y de atención a los usuarios que participan de las sesiones grupales tanto psicosociales y socio ocupacionales del Programa Vínculos versión 16 modalidad acompañamiento.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-135-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 03.04.2023 y fecha de cierre 05.04.2023, de las empresas:

| | | |
|--|---|--------------|
| BLUE MIX SPA 77.283.950-2 | No se incluyen todos los productos SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. | \$ 161.655.- |
| DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2 | DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES | \$ 171.293.- |
| COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6 | No se incluyen todos los productos SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS, DESPACHO INCLUIDO | \$ 377.349.- |
| VENICH SPA 76.820.837-9 | SE DESPACHA 24/48 HRS TRAS EMITIDA ORDEN DE COMPRA. | \$ 461.305.- |

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado cotizó la totalidad de los productos y entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT 96.972.190-2**, por la suma de **\$171.293.-** (Ciento setenta y un mil doscientos noventa y tres pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 16 ACOMPAÑAMIENTO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 05.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 03 002 005 Aplicación de Fondos en administración – Vínculos versión 16 – Material de oficina**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.